

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 006-2005-GS-OSITRAN

Lima, 20 de enero de 2005

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-01557", con Registro: OSI Nº 116.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GAF-2004-001557, de fecha 17/11/2004;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-FI-SPB-0002, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040129 de fecha 21/12/2004, recibida por OSITRAN el 03/01/2005;

El Informe Nº 026-05-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 19/01/2005;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-01557 de fecha 17/11/2004 y recibida en OSITRAN el 18/11/2004, solicita de Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada con el ERM Nº 1104-FI-02B por US \$ 1,322,338.13, correspondiente al Sub-proyecto 1200 FI "INTERFASE DE SISTEMAS ELECTRICOS NUEVOS Y EXISTENTES";

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE mediante el Informe Especial Nº AIJC-IF-FI-SPB-0002 del 21/12/2004, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040129 del 21/12/2004 y recibida por OSITRAN el 03/01/2005, recomienda la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$ 1,320,013.06;

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE mediante el Informe Especial N° AIJC-IF-FI-SPB-0002 del 21/12/2004, adjunto a la carta AIJC-C-LIF-OSI-040129 del 21/12/2004 y recibida por OSITRAN el 03/01/2005, recomienda la no-aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$ 2,325.07, por corresponder a Inversiones en Mejoras ya Reconocidas por Resolución N° 010-2004-GS-OSITRAN, de fecha 07/06/2004;

Que, el Informe N° 026-05-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda: Reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GAF-2004-01701, por el monto Total de US \$ 1,320,013.06 (Un millón trescientos veinte mil trece y 64/100) sin IGV.;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 026-05-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, lo solicitado a través de la carta LAP-GAF-2004-01557 por el monto de US \$1,320,013.06 (Un millón trescientos veinte mil trece y 64/100) sin IGV:

**SEGUNDO:** No Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, como Inversión en Mejoras en el AIJCH, lo solicitado a través de la carta LAP-GAF-2004-01557 por el monto de US \$2,325.07 (Dos mil trescientos veinte y cinco y 07/100) sin I.G.V.

**TERCERO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

**CUARTO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**WILDER PEREYRA ACUÑA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-05-655  
OFICIO N° 071-04-GS-I1-OSITRAN  
MP: 8778 y 51